

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA ADSECOMTEX CIA. LTDA. PERIODO 2018

1.- OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO.

La Compañía ADSECOMTEX CIA. LTDA., fue constituida, en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Junio de 2018.

Con la denominación ADSECOMTEX CIA. LTDA., se constituyó una compañía cuyo objeto social es la venta al por menor de prendas de vestir.

2.- BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES.

2.1.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

a) **Declaración de Cumplimiento.**- La Empresa preparó sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 08.G.DSC.010, publicada el 20 de noviembre de 2008, en el Registro Oficial Nº 498 del 31 de diciembre de 2008 y Nº SC.I.CI.PAIFRS.11.01 del 12 de enero de 2011, publicada en el Registro Oficial Nº 372 del mismo mes y año, la que requiere que los Estados Financieros sean preparados y presentados conforme lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) **Base de Medición.**- Los Estados Financieros de la Empresa han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) **Moneda Funcional y de Presentación.**- Los Estados Financieros están preparados y presentados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, la cual es la moneda funcional de la empresa. A menos que se indique lo contrario, las cifras financieras incluidas en los Estados Financieros adjuntos, se expresa en dólares.

d) **Uso de Estimaciones.**- La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables, que inciden sobre la presentación de activos, pasivos y los montos de los ingresos y gastos durante el período económico; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

2.2.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS:

a) **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.**- Los saldos de los activos y pasivos presentados en el Estado de Situación Financiera, se encuentran clasificados en función de su vencimiento, es decir como corrientes a aquellos cuyo vencimiento se encuentra dentro de un período de doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a doce meses.

b) **Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.**- Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios se reconocen cuando se entregan los servicios y ha cambiado su propiedad. Se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

c) **Propiedades, planta y equipo.**- Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

d) **Deudores y otras cuentas por Cobrar.**- La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no van a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

e) **Acreedores comerciales.**- Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen interés.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

f) **Reserva legal.**- La Ley de Compañías establece la creación de un fondo anual del 1% obtenido de la utilidad del período para la reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital pagado.

g) **Participación de Trabajadores.**- Conforme con la disposición del Régimen Laboral Ecuatoriano, la empresa, procede con el cálculo y distribución del 15% de sus utilidades a los trabajadores.

h) **Impuesto Renta.**- La empresa en cumplimiento a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, procede al cálculo del impuesto a la renta anual.



Luis Anuar Rodríguez Cordero
Gerente General